

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 642/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Pablo SASSON, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 642/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 642/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia de 5to. año Conocimiento de los Materiales no Metálicos, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Gabriel

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-


Pablo SASSON, legajo nro. 07-53319-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 82/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector



Ing. WILFREDO SULLACCI
Secretario Académico